

ó el Arq. Almeida.  
americano Ecuador  
cer lugar, detra de  
Argentina, que n  
ancias", informó.

#### AS UN MILLON".

al aspecto económi-  
o, señaló que es muy  
es hay que pagar  
alimentación y  
de los tenistas y  
s.

io de Educación nos  
o millones de sucres,  
ebajó a dos, y ahora  
simiento que nos van  
apenas un millón de  
se acabó el torneo y  
hasta el momento  
el directivo del tenis

tradiccionario, sólo para  
n del país, en el  
internacional paga-  
dólares por 130  
o que da un total de  
oo de sucres".

#### AS AL CIRCUITO.

meida indicó que la  
Ecuatoriana de Tenis  
iación de Pichincha  
a varios tenistas  
al Circuito Mundial en  
ntinente.  
entan los

la ayuda de varios  
s nacionales como el  
acional de Deportes y  
a cada tenista.  
iajarán?

s a Marco Gudiño,  
a, Pablo Campana,  
o, Cecilia Piedrahíta y

**25 ENE 1989**

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "GUEMISA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL C. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "GUEMISA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de diciembre de 1988 ante el Notario Vigesimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No.89.1.2.1.00154 de 23 de enero de 1989.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Franklin Buitrón Aguilar, en su calidad de Gerente General de la compañía "GUEMISA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL C. LTDA."; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.20'400.000,00, con lo que queda elevado a la suma de s/.21'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/.9'233.454,70; por compensación de créditos s/.7'368.480,30. El capital por pagarse es de s/.3'798.065,00.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Franklin Buitrón, Galo Guerra, Hugo Guerra, Remigio Guerra, Jaime Holguín, Fabián Miranda, Oswaldo Miranda, Reinaldo Páez y Carlos Salvador.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- Capital.- El capital de la compañía es de VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte y un mil participaciones de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 23 de enero de 1989.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,  
SECRETARIO GENERAL

\*-381

**25 ENE. 1989**

14